



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00506019- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Planeamiento solicita al Sr. Rector declarar rescindida por mutuo acuerdo la contratación oportunamente realizada con la firma BENEDETTI DIEGO MARTIN en el marco de la Licitación Pública N°4/21, llevada a cabo para la obra identificada como: "AMPLIACION EDIFICIO ESCUELA DE GRADUADOS FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS", aprobada por RR-2021-515-E-UNC-REC;

Al mismo tiempo, también pide la suscripción de un convenio de finalización de obra que determina las pautas a través de las cuales se lleva a cabo tal rescisión;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2023-72996-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el convenio y sus Anexos I y II de rescisión a suscribirse con la firma BENEDETTI DIEGO MARTIN cuyo modelo se anexa a la presente; y autorizar al Sr. Secretario de Planeamiento Físico a suscribir el mismo.

ARTÍCULO 2°.- Tener por rescindido el contrato de obra pública suscripto en el marco de la Lic. Pública 04/21, aprobado por RR-2021-515-E-UNC-REC, en los términos y en las condiciones pactadas con la empresa en el convenio a que refiere el punto precedente.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos Secretaría de Planeamiento Físico.

